



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DE ICA

INFORME DE VISITA DE CONTROL **N° 012-2025-OCI/0659-SVC**

UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD DE ICA

**“GESTIÓN Y CONCILIACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE
ACTIVO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 13 DE OCTUBRE DE 2025 AL 15 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

ICA, 16 DE OCTUBRE DE 2025

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME DE VISITA DE CONTROL Nº 012-2025-OCI/0659-SVC

“GESTIÓN Y CONCILIACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA”

ÍNDICE

	Nº Pág
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACION RESPECTO A LA ACTIVIDAD	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	4
1. ELECTROCARDIÓGRAFO DE 3 CANALES ENTREGADO POR LA RED DE SALUD DE ICA AL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO VALORIZADO EN S/ 16 500,00, NO FUE UBICADO FÍSICAMENTE EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO MÉDICO, NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED DE SALUD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.	
2. EQUIPOS MÉDICOS VALORIZADOS EN S/ 535 020,00 EN LOS CENTROS DE SALUD DE PUEBLO NUEVO Y LOS MOLINOS, NO SON UTILIZADOS, O NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE LA RED DE SALUD ICA, LO CUAL PUEDE AFECTAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACRECENTAR EL RIESGO DE OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS Y QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.	
3. BIENES DE ACTIVO FIJO POR S/ 12 458 439,05 NO SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS Y CONCILIADOS CONTABLEMENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA PONIENDO EN RIESGO DE PÉRDIDA O MAL USO DE DICHOS EQUIPOS Y POR ENDE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA EL BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	17
VIII. CONCLUSIONES	17
IX. RECOMENDACIONES	17

INFORME DE VISITA DE CONTROL **Nº 012-2025-OCI/0659-SVC**

“GESTIÓN Y CONCILIACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES DE ACTIVO FIJO EN EL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Ica mediante oficio N° 000296-2025-CG/OC0659, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio N° 2-0659-2025-007, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si la gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica al 31 de diciembre del año 2024, se ha realizado en concordancia con el marco normativo aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Determinar si la data de inventarios de equipos médicos realizados por la Red de Salud Ica en el año 2024, se encuentra en conformidad con su existencia física en los establecimientos de salud, conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

2.2.2 Determinar si los equipos médicos asignados a los establecimientos de salud, se encuentran en uso y operativos conforme a la normativa y disposiciones internas aplicables.

2.2.3 Determinar si el código patrimonial de la data de inventarios de equipos médicos de la Red de Salud Ica establecidos en el año 2024, coincide con el código registrado en los establecimientos de salud.

III. ALCANCE

La Visita de Control se desarrolló a la gestión y conciliación de inventarios a los establecimientos de salud de la provincia de Ica realizados en el año 2024, la cual se encuentra a cargo de la Red de Salud Ica, que está bajo el ámbito de control del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud, y que ha sido ejecutada del 13 al 15 de octubre de 2025, en el distrito de Ica.

IV. INFORMACION RESPECTO A LA ACTIVIDAD

El inventario físico de bienes muebles de la Red de Salud Ica correspondiente al periodo 2024 se encuentra regulado por "Directiva para la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento" aprobado mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF754.01 de 26 de diciembre de 2021 y modificatorias. Conceptualiza que el inventario de bienes muebles patrimoniales, consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes patrimoniales y en actualizar datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho

resultado con el registro contable, determinar las diferencias que pudieran existir y efectuar el saneamiento administrativo de corresponder, durante el año fiscal de presentación de inventario.

Asimismo, el Estado, establece lineamientos y procedimientos técnico legal y administrativos que permitan realizar un adecuado inventario físico de bienes muebles, así como sincerar en forma progresiva la información registral de los bienes existentes en las entidades públicas.

De acuerdo a la información registrada en el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Ica Unidad Ejecutora 406 aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 0235-2004-GORE-ICA-PR de 31 de marzo de 2004, tiene entre otras, los siguientes objetivos funcionales:

- Organizar y brindar la atención integral de salud en el primer nivel de atención a toda la población en su ámbito geográfico asignado, cumpliendo la política, objetivos, normas, procedimientos y protocolos establecidos.
- Gestionar oportunamente la asignación de recursos humanos la construcción, mantenimiento y equipamiento de los locales o establecimientos y el abastecimiento de vehículos, equipos y materiales en la cantidad, oportunidad y lugar necesarios que debe proveerlos por la Oficina de Administración de la Dirección de Red de Salud.
- Mantener en buen estado la infraestructura y equipamiento de los centros de salud, puestos de salud, farmacias, almacenes y otros establecimientos o locales similares, que hayan sido asignados a la unidad orgánica para cumplir sus objetivos funcionales.



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación física efectuada a gestión de inventarios en referencia a equipos bio médicos realizado por la red de salud de Ica en el año 2024, se han identificado tres (03) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso de gestión de inventarios y el resultado o el logro de los objetivos, las cuales se exponen a continuación:

- 1.- **ELECTROCARDIÓGRAFO DE 3 CANALES ENTREGADO POR LA RED DE SALUD DE ICA AL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO VALORIZADO EN S/ 16 500,00, NO FUE UBICADO FÍSICAMENTE EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO MÉDICO, NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED DE SALUD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.**

Conforme al reporte de datos proporcionado por el responsable de Control Patrimonial, en referencia al inventario realizado por la Red de Salud de Ica en el año 2024, la comisión de control, realizó una visita de inspección al Centro de Salud de Pueblo Nuevo en el Distrito de Pueblo Nuevo-Ica, el día 14 de octubre de 2025. Con presencia del responsable de la Red de Salud de Ica y la jefa del Centro de Salud, se hizo la verificación In Situ aleatoria de los equipos biomédicos entregados por la Red de Salud y se pudo evidenciar la inexistencia en los ambientes del Centro de Salud de un Electrocardiógrafo de 3 canales, modelo BENEHEART R3, marca MindRay y con código patrimonial N° 53223477008.

Equipo médico que fue adquirido mediante Orden de Compra N° 0000909 de 5 de setiembre de 2025 por la Red de Salud de Ica por un valor de S/ 16 500,00 y que fue entregado al referido centro de salud mediante Pedido Comprobante de Salida de la Red de Salud de Ica N° 001277 de 30 de setiembre de 2024 y evidenciándose en el documento que el referido bien fue suscrito con conformidad de ingreso por la médico cirujano del Centro de Salud de Pueblo Nuevo, asimismo se evidencia la suscripción en la conformidad de entrega en el documento del Jefe de la Unidad de Logística y el responsable de almacén de la Red de Salud Ica; siendo ratificado lo evidenciado a la comisión de control por la Jefa del Centro de Salud, mediante Acta de Entrevista N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI de 15 de octubre de 2025. La evidencia de lo afirmado se ve las imágenes de la PECOSA y Orden de Compra respectivas:

Imagen N° 1
Orden de Compra N° 0000309

ORDEN DE COMPRA - GUÍA DE INTERNAMIENTO N°					
UNIDAD EJECUTORA : 406 REGION ICA - RED DE SALUD ICA NRO. IDENTIFICACIÓN : 001223			Nº Exp. SIAF : 0000002184		
			Página: 1/13 0000309 Día Mes Año 05 09 2024		
1. DATOS DEL PROVEEDOR			2. CONDICIONES GENERALES		
Señor(es): BIOLAB HEALTHCARE PERU E.I.R.L. Dirección : CALINTEGRACION MZA. Q LOTE. 8 SEC. CHAPARRAL DE YANACOTO LIMA / LIMA / LURIGANCHO RUC : 20509886456 Teléfono : Fax: Concepto : IOARR PUEBLO NUEVO CUI 2567472 (01) ELECTROCARDIOGRAFO			Nº Cuadro Adquisición: 000313 Tipo de Proceso : ASP Nº Contrato : Monda : S/ TIC :		
Código	Cant.	Unid. Med.	Descripción	Unitario S/	Precio Total S/
532234770011	1.	UNIDAD	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES ADQUISICION DE 01 ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS A. GENERALES A01. PORTATIL Y COMPACTO A02. DE 3 CANALES A03. PANEL DIGITAL DE CONFIGURACION, CON PANTALLA LCD O EQUIVALENTE PARA VISUALIZAR MENSAJES Y CONFIGURACIONES A04. DOCS (12) DERIVACIONES ESTANDAR USANDO CABLE DE ECG 10 HILOS A05. SELECCIÓN DE GANANCIA O AMPLITUD: 2.5, 5, 10, 20 MH/MV, O AUTOMÁTICO A06. SELECCIÓN DE MODO MANUAL O AUTOMÁTICO A07. FILTROS PARA EVITAR INTERFERENCIA: EKG ENCENDIDO Y APAGADO A08. CON ANALISIS E INTERPRETACION DE LA ONDA DE ECG A09. CON CAPACIDAD PARA TRANSMITIR DATOS, REGISTROS ALMACENAMIENTOS O SEÑALES POR USB A UNA COMPUTADORA A10. CONFIANCIERIA DE UNA O MAS NORMAS INTERNACIONALES DE SEGURIDAD (IEC, CE, UL, CF) A11. SISTEMA DE DETECCION DE MALA CONEXION DE CUALQUIER	16,500.00000	16,500.00
AFFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Anómico	Cadena Funcional	FFRb	Clasif. Gasto	Monto	Var ... S/
0138	20.044.0096.9002.2567472.6000017	5 - 18	2.6. 3 2. 4 2	16,500.00	16,500.00
Gobierno Regional 406 RED DE SALUD I ECONOMIA 11 OCT 2013					
Reg. Nº _____ Reg. Of. _____ / _____ / _____ / _____ / _____ _____					

Foturar a nombre de: REGION ICA - RED DE SALUD ICA	
Dirección: _____	
Agradecemos enviar los bienes a la siguiente dirección: CALLE GLADIOLOS L-12-URBANIZACION SAN IS / ICA - ICA - ICA	
RUC : 20452726999	
ELABORADO POR: CORRIENTE REGIONAL DE ICA DIRECCION DE ALMACENES Y SERVICIOS DE OPERACION DE LA COMPAÑIA	
ALVARADO UNIMENTO DIRECTOR DE LA RED DE SALUD ICA VALLENUELA, HERMÉS JOSE VALLENUELA, HERMÉS JOSE TEL: HERMÉS JOSE ALVARADO VALLENUELA RESPOSABLE DE ADQUISICIONES	
RESPOSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	
RESPOSABLE DE ALMACEN	
CONFORMIDAD DIRECCION REGIONAL DE ICA MARZO 2000 VALLENUELA, HERMÉS JOSE RESPOSABLE DE ALMACEN	
CUENTAS X PAGAR S/ Fecha 1999129 Dis. Mes Año	

Visita de Control a la Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica.

Imagen N° 2
Pedido Comprobante de Salida N° 001277

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 24.01.00.U1.MCMN			PEDIDO - COMPROBANTE DE SALIDA							
			001277							
UNIDAD EJECUTORA	406 REGION ICA - RED DE SALUD ICA		Pág.: 1 de 1							
NRO. IDENTIFICACIÓN	001223		Día Mes Año							
30	09 2024									
Centro de Costo	110107A210 C.S. PUEBLO NUEVO		CADENA FUNCIONAL							
Entregar a	HERNANDEZ DE EURIBE MARIA JESUS		Programa : 9002							
Act.Ope.	C0002 GERENCIA PERMANENTE		Nº Pedido : 001337	Meta/	Fn	DivF	GrpF	Prod/Prv	Act/Al/Obra	Cod. Meta
Almacén	001000 ALMACEN PRINCIPAL			Mnemónico	0138	20	044	0096	2567472	6000017
Destino	:									
Justificación	SOLO ATENCION ALMACEN PRINCIPAL OIC N° 309 FF. CANON Y SOBRECANON									
ARTICULOS SOLICITADOS										
Nº	Código	Cantidad	Descripción	Unidad Medida	ORDEN DE DESPACHO					
					Lote	Fecha Expir.	Marca	Cantidad	Valor	
			P.U.	Total						
1	532234770011	1.0000	ELECTROCARDIOGRAFO DE 3 CANALES CLASIFICADOR: 2.6.3 2.4.2 CUENTA CONTABLE: 1503020402 MODELO: BENEHEART R3 PROCEDENCIA: CHINA PORTATIL Y COMPACTO DE 3 CANALES, PANEL DIGITAL DE CONFIGURACION CON UN PANTALLA LCD, PANTALLA TACTIL LCD O LED 8", ELECTRODOOS RE USABLES ADULTO Y PEDIATRICO 6 CU, ELECTRODOOS TIPO PINZA ADULTO Y PEDIATRICO 4 CU CORREAS O PLACA DE METAL 4 UND. ROLLOS DE PAPIEL TERMOSENSIBLE 5 UND, FRASCO DE GEL, COCHE DE TRANSPORTE.	UNIDAD		MINDRAY	1.0000	16,500.000000	16,500.00	
									TOTAL	
									16,500.00	
SOLICITANTE			RESPONSABLE DEL ALMACEN			RECEBI CONFORME			FECHA	
 Maria J. Hernandez Anchante MEDICO CIRUJANO C.M.P. 45685			J.C. ADM. JOSE BALTAZAR TRIGOZO SOPAN JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA RECIBIDA Maria J. Hernandez Anchante MEDICO CIRUJANO C.M.P. 45685							
RECIBIDA Maria J. Hernandez Anchante MEDICO CIRUJANO C.M.P. 45685										

Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00

Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Neric FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00

Asimismo, la comisión de control verificó que, en el almacén de la Red de Salud de Ica, en la fecha indicada en el párrafo precedente, no se encuentra ningún equipo biomédico almacenado, lo que evidencia que dicho bien no ubicado tampoco se encuentra en los ambientes de la Red de Salud.

Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- **Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, publicada el 13 de agosto de 2022.**
“Artículo 7º. - Deberes de la función pública
El servidor público tiene los siguientes deberes:
5. Uso Adecuado de los Bienes del Estado
Debe proteger y conservar los bienes del Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando su abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen los bienes del Estado para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados”.
- **Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, publicado el 18 de abril 2006**

“[...] Articulo 4.- Implementación del Control Interno []

[...] Las entidades del Estado implantan obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales orientando su ejecución al cumplimiento de los objetivos siguientes:

- a) Promover y optimizar la eficiencia, transparencia y economía en las operaciones de la Entidad, así como la calidad de los servicios públicos que presta.
- b) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier toma de perdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales; así como, en general, contra todo hecho irregular situación perjudicial que pudiera afectarlos.

➤ Directiva N° 001-2015/SBN, Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales, aprobada mediante Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 9 de julio de 2015.

“[...]

V.- Disposiciones Generales

[...]

5.8 Uso adecuado de los bienes patrimoniales

Es deber de todo servidor civil, proteger y conservar los bienes de Estado, debiendo utilizar los que le fueran asignados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el abuso, derroche o desaprovechamiento, sin emplear o permitir que otros empleen dichos bienes para fines particulares o propósitos que no sean aquellos para los cuales hubieran sido específicamente destinados.

Cada servidor civil es responsable de la existencia física, permanencia y conservación de los bienes a su cargo, independientemente de su nivel jerárquico, por lo que deberá adoptar las medidas del caso para evitar pérdidas, sustracción o deterioro que puedan acarrear responsabilidad.

[...]"

El hecho expuesto pone en riesgo la inversión pública efectuada destinada a la prestación del servicio de salud en beneficio de la población del distrito.



Firmado digitalmente por
 ALMORA HERNANDEZ Raul
 Eduardo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

2.- EQUIPOS MÉDICOS VALORIZADOS EN S/ 535 020,00 EN LOS CENTROS DE SALUD DE PUEBLO NUEVO Y LOS MOLINOS, NO SON UTILIZADOS, O NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE LA RED DE SALUD ICA, LO CUAL PUEDE AFECTAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACRECENTAR EL RIESGO DE OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS Y QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

Del recorrido realizado por la comisión de control y el responsable del control patrimonial de la Red de Salud Ica, el día 14 de octubre de 2025 conforme se evidencia según Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI de 15 de octubre de 2025, con el objetivo de verificar en forma aleatoria la conformidad de la codificación patrimonial y verificación física de los equipos biomédicos entregados a los centros de salud de Los Molinos y Pueblo Nuevo Ica, esta comisión evidenció que existen equipos biomédicos que no son utilizados, encontrándose estos almacenados en el caso del Centro de Salud de Pueblo nuevo en el ambiente del auditórium en una cantidad de nueve (09) y tres (03) en la Sala de reposo ; así como en el Centro de Salud de Los Molinos en el cual se evidencio la existencia de un (1) equipo biomédico, el cual no se encuentra registrado en el inventario de la Red de Salud de Ica realizado al año 2024, y el cual se encuentra guardado y no utilizado en el área de odontología, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 1
Centros de Salud de Pueblo Nuevo y Los Molinos
Equipos nuevos que no están uso actual

N°	Equipo	Marca	Servicio	Código Patrimonial	Precio de adquisición y/o valor de mercado
Centro de Salud de Pueblo Nuevo					
1	Aspiradora de secreción	New Askir	Auditórium	Cod. 532208120056.	S/ 9 950,00

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Código Patrimonial	Precio de adquisición y/o valor de mercado
Centro de Salud de Pueblo Nuevo					
2	Aspiradora de secreción	New Askir	Auditórium	Cod. 532208120057.	S/ 9 950,00
3	Aspiradora de secreción	New Askir	Auditórium	Cod. 532208120069.	S/ 6 750,00
4	Aspiradora de secreción	New Askir	Auditórium	Cod. 532208120070.	S/ 6 750,00
5	Coché de Paro	Keling	Auditórium	Cod. 536430710010.	S/ 20 570,00
6	Cama eléctrica hospitalaria	Metax	Auditórium	Cod. 532212640014.	S/ 20 500,00
7	Bomba de infusión	Daiwha	Auditórium	Cod. 532210020012.	S/ 17 200,00
8	Desfibrilador	Cu medica	Auditórium	Cod. 532230010004.	S/ 40 850,00
9	Lampara cialitica rodable	Sin marca	Auditórium	Sin código	S/ 50 000,00
10	Ecógrafo rodante con Doppler	Mindray	Sala de reposo FOMPE*	Cod. 532250000013.	S/ 240 000,00
11	Cuna de calor radiante	David	Sala de reposo FOMPE*	Cod. 532227630007.	S/ 75 000,00
12	Cama eléctrica hospitalaria	Metax	Sala de reposo FOMPE*	Cod. 532212640013.	S/ 20 500,00
Centro de Salud de Los Molinos					
13	Toma de rayos X dentales	Gnatus	Odontología	Sin código y no registrado en inventario.	S/ 17 000,00**
Valor de los bienes sin uso					S/ 535 020,00

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI

Elaborado por: Comisión de Control

* Función de Sostén Obstétrico Neonatal Primario

** No se tiene registro en el inventario de Patrimonio, es un valor aproximado según otros bienes idénticos en otros centros de salud de la provincia.

Como se puede apreciar en el cuadro anterior existen 13 equipos médicos nuevos que se encuentran almacenados en dos ambientes de los centros de salud de Pueblo Nuevo y Los Molinos en condición de desuso y cuyo valor de compra asciende a S/ 535 020,00, lo cuales a pesar de tener una codificación patrimonial en la mayoría de los casos no son usados en los servicios que prestan los establecimientos antes citados.

Asimismo, en las siguientes imágenes se pueden apreciar selectivamente y más gráficamente los enumerados en los cuadros anteriores:

**Imágenes N°s 3, 4 y 5
Centro de Salud de Pueblo Nuevo**

**Cama eléctrica hospitalaria marca Metax
lugar auditórium sin uso**



**Aspiradora de secreción marca New Askir
lugar auditórium sin uso**



**Bomba de infusión marca DAIWHA
Lugar auditórium sin uso**



**Imágenes N°s 6 y 7
Centro de Salud de Los Molinos**

**Maquina de toma de rayos x dentales marca GNATUS
Lugar odontología, sin uso, sin código patrimonial y sin estar registrado en la data
de inventario de la Red de Salud de Ica**



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00



Al hecho advertido le es aplicable la normativa siguiente:

- Ley N° 29151 “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”, publicada el 14 de diciembre de 2007.
“[...]”
CAPÍTULO III
ASPECTOS ESPECÍFICOS
[...]
Artículo 18º.- Aprovechamiento de los bienes estatales
Las entidades públicas deben procurar el uso económico y social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley, y atendiendo a los fines y objetivos institucionales.
[...]”
- Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2006 de 25 de junio de 2006.
“[...]”
Artículo 32º. - Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios médicos que prestan. Estos deben mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

[...]

Artículo 37º. - Funciones del director médico y/o responsable de la atención de salud.

[...]

e) Garantizar la existencia, disponibilidad, operatividad y buen estado de conservación de equipamiento e instrumental médico, electromecánico, eléctrico mecánico.

[...]"

➤ **Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley nº 29151, Ley general del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo nº 019-2019- VIVIENDA de 10 de julio de 2019.**

[...]

CAPÍTULO III

ASPECTOS ESPECÍFICOS

[...]

Artículo 28.- Aprovechamiento de los bienes estatales y de la asunción de titularidad.

Las entidades a las cuales se hace referencia en el artículo 8 de la presente Ley, deben otorgar un eficiente uso y aprovechamiento económico y/o social de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, conforme a los procedimientos establecidos en el reglamento de la presente Ley y atendiendo a los fines objetivos institucionales.

[...]"

El hecho advertido puede afectar el estado de conservación y acrecentar el riesgo de obsolescencia de los equipos y que se cumpla con el objetivo para el cual fueron adquiridos.



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATEÑO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

3.- BIENES DE ACTIVO FIJO POR S/ 12 458 439,05 NO SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS Y CONCILIADOS CONTABLEMENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA PONIENDO EN RIESGO DE PÉRDIDA O MAL USO DE DICHOS EQUIPOS Y POR ENDE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA EL BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

De la documentación proporcionada por el responsable de control patrimonial, consistente en un reporte de datos en formato excel, de todos los equipos biomédicos, realizados en el año 2024 por la comisión de inventario designada mediante Resolución Directoral N° 823-2024-GOB.REG.ICA/DRSA-R.S.I/D.E. de 13 de noviembre de 2024, asignados a los centros de salud que se encuentran bajo la supervisión de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica, conforme se establece en el Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI; para lo cual, esta comisión de control realizó en forma conjunta con el responsable de control patrimonial, un recorrido para verificar de forma aleatoria la conformidad de la codificación y verificación física de los equipos biomédicos establecidos por Unidad Ejecutora 406, Red de Salud de Ica en los Centros de Salud de Parcona, Los Molinos y Pueblo Nuevo, evidenciándose la existencia de equipos biomédicos, tanto operativos como no operativos que no se encuentran codificados según la relación de la Red; asimismo, se evidencian de que existen equipos biomédicos los cuales la comisión de inventario ha registrado un código patrimonial distinto a los establecidos en la data de la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica y de otros que incluso habiendo sido donados no han sido integrados al patrimonio de la Red de Salud, conforme se detalla en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 2
Centro de Salud de Parcona
Equipos operativos e inoperativos sin código patrimonial

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Observación
1	Esterilizador	Euronda	Laboratorio	Sin código patrimonial
2	Centrifuga para tubos	Next Spin	Laboratorio	Sin código patrimonial
3	Centrifuga para capilares	DLab	Laboratorio	Sin código patrimonial
4	Rotador Serológico	Digisystem	Laboratorio	Sin código patrimonial
5	Microscopio binocular	Olympus	Laboratorio	Sin código patrimonial
6	Microscopio binocular	Boeco	Laboratorio	Sin código patrimonial
7	Esterilizadora	Nuve	Laboratorio	Sin código patrimonial
8	Incubadora	Nuve	Laboratorio	Sin código patrimonial
9	Incubadora	Nuve	Laboratorio	Sin código e inoperativa
10	Equipo de bioquímica	Bioelab	Laboratorio	Sin código patrimonial
11	Centrifugadora	Pranicre XC-LGZ	Laboratorio	Sin código patrimonial
12	Centrifugadora	Alresa	Laboratorio	Sin código e inoperativa
13	Microscopio binocular	Primestar	Laboratorio	Sin código e inoperativa
14	Centrifugadora de tubos	Kip	Laboratorio	Sin código patrimonial
15	Microscopio binocular	Labomed	Laboratorio	Sin código e inoperativa
16	Equipo de Bioquímica	Microlab	Laboratorio	Sin código patrimonial
17	Refrigeradora	Redsa	Laboratorio	Sin código patrimonial
18	Refrigeradora domestica	LG	Laboratorio	Sin código patrimonial
19	Ecógrafo básico	Mindray	Diagnóstico de imágenes	Sin código patrimonial
20	Equipo Doppler MD 200	Sin marca	Obstetricia	Sin código patrimonial
21	Equipo Doppler manual	Sin marca	Obstetricia	Sin código patrimonial
22	Unidad dental eléctrica completa	Gnatus	Odontología	Sin código patrimonial
23	Unidad dental eléctrica completa	Emedsa	Odontología	Inoperativa por mal estado
24	Micromotor dental	Sinmarca	Odontología	Sin código patrimonial
25	Compresora	Gnatus	Odontología	Inoperativa

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI

Elaborado por: Comisión de Control



Firmado digitalmente por
 ALMORA HERNANDEZ Raul
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

Según muestra el cuadro anterior, en el Centro de Salud de Parcona, existen 25 equipos médicos que no cuentan con código patrimonial al 31 de diciembre de 2024, denotándose que algunos de esos bienes se encuentran en estado inoperativo por su mal estado.

Cuadro N° 3
Centro de Salud Los Molinos
Equipos operativos e inoperativos sin código patrimonial

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Observación
1	Analizador bioquímico semiautomatizado	Contec	Laboratorio	Sin código patrimonial, indican fue comprado por el CLAS
2	Microscopio binocular	Velab	Laboratorio	Sin código patrimonial
3	Refrigeradora domestica	Brastemp	Exterior de laboratorio	Ultimo código 2015, 11226386-027
4	Congeladora	Vestfrost	Cadena de frio	Cod. Dice 112220300018; en reporte dice 112220300038
5	Refrigeradora	Vestfrost	Cadena de frio	Código errado
6	Silla eléctrica dental	Sin marca	Patio exterior	Inoperativa, ultimo código 2015: 5364976-012
7	Compresora	Sin marca	Patio exterior	Sin código patrimonial
8	Centrifuga	Medmer	Patio exterior	Sin código patrimonial

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Observación
9	Unidad dental completa, incluye compresora	Sin marca	Odontología	Sin código patrimonial
10	Concentrador de Oxígeno	Sin marca	Tópico	Sin código patrimonial
11	Tanque de oxígeno	Sin marca	Tópico	Sin código patrimonial, aparentemente donado
12	Ecógrafo Modelo Eco2	Chison	Tópico	Sin código patrimonial, donación de particular

Fuente: Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI

Elaborado por: Comisión de Control

El anterior cuadro muestra que en el Centro de Salud de Los Molinos existen 12 equipos médicos que tienen diversas deficiencias como la inexistencia de código patrimonial al 31 de diciembre de 2024, algunas inoperativas y de bienes que aparentemente son donados y que no están integrados al inventario de la entidad.

Cuadro N° 4
Centro de Salud Pueblo Nuevo
Equipos operativos e inoperativos sin código patrimonial

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Observación
1	Lampara quirúrgica	Sin marca	Auditórium	Sin código patrimonial
2	Lampara quirúrgica	Sin marca	Tópico	Sin código patrimonial
3	Congeladora	Haier	Enfermería	Sin código patrimonial
4	Congeladora	Vestfrost	Enfermería	Cod. 112261880025, pero no coincide con listado
5	Refrigeradora	Vestfrost	Enfermería	Cod. 112261880078, pero no coincide con listado
6	Congeladora	Vestfrost	Enfermería	Cod. 112220300067, pero no coincide con listado
7	Congeladora	Vestfrost	Enfermería	Cod. 11222030026, pero no coincide con listado
8	Analizador bioquímico	Comtec	Laboratorio	Cod. 952204860002, pero no coincide con listado
9	Analizador bioquímico	Erba	Laboratorio	Cod. 62223953001, pero no coincide con listado
10	Microscopio binocular	Olympus	Laboratorio	Cod. 532279510004, pero no coincide con listado
11	Microscopio binocular	Greatlab	Laboratorio	Sin código patrimonial
12	Contador digital hematológico	Digisystem	Laboratorio	Sin código patrimonial
13	Microcentrifuga	Dlab	Laboratorio	Sin código patrimonial
14	Centrifuga para 12 tubos	Nuve	Laboratorio	Cod. 532220490018, pero no coincide con listado
15	Unidad Dental Eléctrica	Cromac	Odontología	Cod. 532298200002, pero no coincide con listado
16	Micromotor dental	Sin marca	Odontología	Sin código patrimonial
17	Compresora de la unidad dental	Sin marca	Odontología	Cod. 5672227260014, pero no está en listado
18	Esterilizador	Memmert	Odontología	Cod. 53226047-061, pero no está en listado
19	Esterilizador	Memmert	Tópico	Cod. 53226047-061, pero no está en listado y el código es el mismo que el esterilizador de odontología.
20	Monitor de funciones vitales	Mindray	Tópico	Sin código patrimonial y no está en listado de Patrimonio



Firmado digitalmente por
 ALMORA HERNANDEZ Raul
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
 MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

Nº	Equipo	Marca	Servicio	Observación
21	Unidad Dental Eléctrica	Cromac	Odontología	Cod. 532298200002, pero no coincide con listado

Fuente: Acta de Visita de Control Nº 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI

Elaborado por: Comisión de Control

De lo listado en el cuadro anterior, de puede apreciar que en el Centro de Salud de Pueblo Nuevo existen 21 equipos médicos que, entre otros, no tiene código patrimonial al 31 de diciembre de 2024, sus etiquetas consignan un código patrimonial diferente al listado de inventario de la oficina de Patrimonio y duplicidad de números de código.

Asimismo, en las siguientes imágenes se pueden apreciar selectivamente y más gráficamente los enumerados en los cuadros anteriores:

**Imágenes N°s 8, 9 y 10
Centro de Salud Parcona**

**Centrifuga para tubos marca Next Spin
lugar laboratorio sin código patrimonial**



**Microscopio binocular marca Olympus
lugar laboratorio sin código patrimonial**



**Unidad dental eléctrica completa marca Gnatus
Lugar odontología sin código patrimonial**




 Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
 Eduardo FAU 20131378972
 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00


 Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00


 Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
 Junior FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

Imágenes N°s 11 y 12
Centro de Salud Los Molinos

Analizador Bioquímico Semiautomático CONTEC
Lugar Laboratorio sin código patrimonial

Microscopio Binocular marca Velab
Lugar Laboratorio sin código patrimonial



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



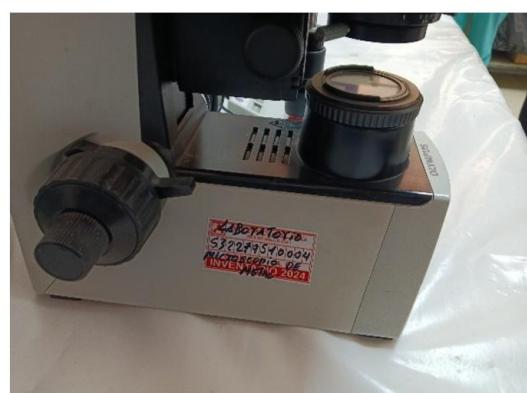
Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

Imágenes N° 13, 14 y 15
Centro de Salud de Pueblo Nuevo

Microscopio binocular marca Olympus en el lugar de laboratorio
Tiene código patrimonial el cual no coincide con el determinado por la Red de Salud de Ica



Congeladora marca Haier, lugar de enfermería sin código patrimonial



Conforme lo indicado en párrafo precedente, existen equipos biomédicos en los centros de salud de Parcona, Los Molinos y Pueblo Nuevo, los cuales no cuentan con el código patrimonial correspondiente; asimismo existen equipos biomédicos que, si bien cuentan con un código patrimonial, este no corresponde al determinado por la Red de Salud de Ica.

Por otro lado, es importante precisar que las verificaciones efectuadas fueron en forma selectiva en tres (03) centros de salud de los 60 establecimientos médicos del ámbito de la Red de Salud Ica (56 centros y puestos de salud y 4 centros de salud mental), además de la propia sede central de la Red y cuyo valor neto del inventario de todos los activos fijos que registra la Oficina de Patrimonio asciende al monto de doce millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y nueve con 00/05 soles (S/ 12,458,439.05), monto el cual no ha sido objeto de inventario desde el año 2019¹

Asimismo, es necesario indicar que del reporte del Estado de Situación Financiera (EF-1) y su detalle al 31 de diciembre de 2024 a partir del Sistema Integrado de Administración Financiera de la entidad recabado mediante Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI, la cuenta de activos fijos muestra un monto de catorce millones quinientos cuarenta y siete ochocientos noventa y cuatro con 00/35 soles (S/ 14 547 894,354), lo que denota la ausencia también de la conciliación contable entre el inventario físico con el registro contable por la diferencia de lo registrado por el área de Patrimonio frente a los registrados por la Unidad de economía en la información contable del año 2024, según lo confirmado por el responsable de patrimonio en el Acta antes mencionada.



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

➤ **Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada con Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, vigente desde el 27 de diciembre de 2021.**
“[...]

Artículo 4.- Acrónimos y Definiciones

[...]

4.2 Definiciones

[...]

j) Inventario de bienes muebles patrimoniales: Consiste en corroborar la existencia y el estado de conservación de los bienes muebles patrimoniales y en actualizar los datos de su registro a una determinada fecha, con el fin de conciliar dicho resultado con el registro contable, determinar diferencias que pudieran existir, y efectuar el saneamiento administrativo, de corresponder, durante el año fiscal de presentación del inventario.

[...]

TITULO V

Inventario de los bienes patrimoniales

Artículo 31.- Alcances

31.1 Es obligación de la OGA gestionar el inventario de sus bienes muebles patrimoniales cada año, con fecha de cierre al 31 de diciembre.

[...]

31.04 El titular de la Entidad supervisa el cumplimiento de la ejecución de inventario de sus Organizaciones.

[...]¹

¹ Como se concluye de los Informes de Visita de Control N°s 014, 015, 017 y 018-2024-OCI/5340-SVC efectuados a 4 centros de salud del ámbito de la Red de Salud Ica.

“[...]

Artículo 35.- Fases del procedimiento de inventario de bienes muebles patrimoniales.

35.1 Son fases del inventario de bienes muebles patrimoniales las siguientes:

- a) Planificación
- b) Trabajo de campo.
- c) Trabajo de gabinete.

[...]

35.3 La fase de trabajo de campo se encuentra a cargo de la Comisión de Inventario y/o de los equipos de trabajo y/o proveedores de servicios referidos en el artículo 34 de la Directiva, quienes registran los datos obtenidos en la Ficha de Levantamiento de Información, conforme al Anexo N° 07. Esta fase comprende:

- a) La verificación física o digital de la totalidad de bienes muebles patrimoniales ubicados en cada uno de los ambientes.
- b) La constatación y registro del detalle técnico como: marca, modelo, tipo, color, dimensiones, serie, placa de rodaje, motor, año, edad, raza, etc.
- c) La identificación del estado de conservación del bien mueble patrimonial, consignándose: bueno, regular, malo, chatarra, RAEE.
- d) **Luego de la verificación física o digital, se procede a la identificación de la totalidad de bienes muebles patrimoniales mediante el uso de un símbolo material como placas, láminas, etiquetas, aretes o cualquier otra forma apropiada, que identifique los bienes muebles patrimoniales inventariados.** Este símbolo material de verificación contiene como mínimo el año de inventario y el nombre de la Entidad u Organización de la Entidad. (el resaltado es nuestro)



Firmado digitalmente por
ALMORA HERNANDEZ Raul
Eduardo FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:50:43 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA ROSALES Nerio FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 14:46:07 -05:00



Firmado digitalmente por
MATIENZO CASTILLO Fernando
Junior FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 16-10-2025 15:16:26 -05:00

[...]"

35.6 La fase de trabajo de gabinete comprende las siguientes actividades:

[...]

- b) Efectuar la conciliación patrimonio-contable del inventario:

- i) La Comisión de Inventario, la OCP y la Oficina de Contabilidad efectúan la conciliación patrimonio-contable entre la información resultante del inventario con el registro contable.
- ii) La Comisión de Inventario, en coordinación con la Oficina de Contabilidad y la OCP, elabora y suscribe el Acta de Conciliación de Inventario, determinando la existencia de bienes muebles patrimoniales faltantes, de corresponder.
- c) Elaborar y suscribir el Informe Final de Inventario: concluida la conciliación de inventario, la Comisión de Inventario suscribe el Informe Final de Inventario, identificando, de ser el caso, los bienes muebles sobrantes y/o faltantes.
- d) Enviar el Acta de Conciliación de Inventario y el Informe Final de Inventario a la OGA.

El hecho advertido pone en riesgo de pérdida o mal uso de los bienes de activo fijo de los centros de salud bajo el ámbito de la Red de Salud Ica y por ende la inversión realizada para el beneficio de los servicios de salud.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control a la “Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica”, se encuentra detallada en el Apéndice N° 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Red de Salud Ica.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió reportes de avance ante situaciones adversas.

VIII. CONCLUSIONES

Durante la ejecución del servicio de Visita de Control a la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud de Ica, se han advertido (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar el proceso de Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director de la Red de Salud Ica el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al proceso de “Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en la gestión institucional con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso objeto de la Visita de Control.
2. Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva

Ica, 16 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por ESPINOZA
ROSALES Nerio FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 14:46:31 -05:00

Nerio Espinoza Rosales
Supervisor
Comisión de Control



Firmado digitalmente por ALMORA
HERNANDEZ Raul Eduardo FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 14:51:39 -05:00

Raúl Eduardo Almora Hernández
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Firmado digitalmente por MATIENZO
CASTILLO Fernando Junior FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-10-2025 15:16:58 -05:00

Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud de Ica

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. ELECTROCARDIÓGRAFO DE 3 CANALES ENTREGADO POR LA RED DE SALUD DE ICA AL CENTRO DE SALUD DE PUEBLO NUEVO VALORIZADO EN S/ 16 500,00, NO FUE UBICADO FÍSICAMENTE EN EL REFERIDO ESTABLECIMIENTO MÉDICO, NI EN EL ALMACÉN CENTRAL DE LA RED DE SALUD, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI
2	Acta de Entrevista N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI de 15 de octubre de 2025

2. EQUIPOS MÉDICOS VALORIZADOS EN S/ 535 020,00 EN LOS CENTROS DE SALUD DE PUEBLO NUEVO Y LOS MOLINOS, NO SON UTILIZADOS, O NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN EL INVENTARIO DE LA RED DE SALUD ICA, LO CUAL PUEDE AFECTAR EL ESTADO DE CONSERVACIÓN Y ACRECENTAR EL RIESGO DE OBSOLESCENCIA DE LOS EQUIPOS Y QUE SE CUMPLA CON EL OBJETIVO PARA EL CUAL FUERON ADQUIRIDOS.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI

3. BIENES DE ACTIVO FIJO POR S/ 12 458 439,05 NO SE ENCUENTRAN INVENTARIADOS Y CONCILIADOS CONTABLEMENTE EN LOS CENTROS DE SALUD DEL ÁMBITO DE LA RED DE SALUD ICA PONIENDO EN RIESGO DE PÉRDIDA O MAL USO DE DICHOS EQUIPOS Y POR ENDE LA INVERSIÓN REALIZADA PARA EL BENEFICIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD.
- 4.

Nº	Documento
1	Acta de Visita de Control N° 001-2025-DIRESA-ICA/OCI-VC-RSI



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000301-2025CG/OC0659

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAIME FERNANDO SALOMON REYES

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

Sumilla:

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica", objeto de la Visita de Control, comunicamos que se han identificado tres situaciones adversas contenidas

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000019-2025-CG/0659
2. OFICIO-000301-2025-OC0659 notificacion
3. Informe de Visita de Control N° 012-2025-CG-0659-SVC para notificar al titular

NOTIFICADOR : NERIO ESPINOZA ROSALES - DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/ecasilla> e ingresando el siguiente código de verificación: 9MF4F4K





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000019-2025-CG/0659

DOCUMENTO : OFICIO N° 000301-2025CG/OC0659

EMISOR : FERNANDO JUNIOR MATIENZO CASTILLO - JEFE DE OCI -
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : JAIME FERNANDO SALOMON REYES

**ENTIDAD SUJETA A
CONTROL** : UNIDAD EJECUTORA RED DE SALUD ICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20452726999

**TIPO DE SERVICIO
CONTROL
GUBERNAMENTAL O** : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

**PROCESO
ADMINISTRATIVO**

N° FOLIOS : 19

Sumilla: Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica", objeto de la Visita de Control, comunicamos que se han identificado tres situaciones adversas contenidas

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-000301-2025-OC0659 notificacion
2. Informe de Visita de Control N° 012-2025-CG-0659-SVC para notificar al titular



*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Ica, 16 de Octubre de 2025

OFICIO N° 000301-2025-CG/OC0659

Señor:

Jaime Fernando Salomon Reyes
Director Ejecutivo
Unidad Ejecutora Red de Salud Ica
Avenida Cutervo 526
Ica/Ica/Ica

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 012-2025-OCI/0659-SVC

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la "Gestión y conciliación de inventario de bienes de activo fijo en el ámbito de la Red de Salud Ica", objeto de la Visita de Control, comunicamos que se han identificado tres situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 012-2025-OCI/0659-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este Órgano de Control Institucional, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas y/o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Fernando Junior Matienzo Castillo
Jefe del Órgano de Control Institucional de la
Dirección Regional De Salud Ica
Contraloría General de la República

(FMC/ner)

Nro. Emisión: 00697 (0659 - 2025) Elab:(U19181 - 0659)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: LBQKLYE

